

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

1090 *Resolución de 20 de enero de 2021, del Instituto Cervantes, por la que se publica la Adenda de modificación y prórroga del Convenio con Telefónica Educación Digital, S.L.U., para la participación del Instituto Cervantes en la plataforma de cursos online, abiertos y masivos, www.miriadax.net.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Adenda de modificación y prórroga del convenio entre Telefónica Educación Digital, S.L.U. y el Instituto Cervantes para la participación del Instituto Cervantes en la plataforma de cursos *online*, abiertos y masivos, www.miriadax.net.

Madrid, 20 de enero de 2021.—La Secretaria General del Instituto Cervantes, Carmen Nogueru Galilea.

ADENDA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE TELEFÓNICA EDUCACIÓN DIGITAL S.L.U. Y EL INSTITUTO CERVANTES PARA LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO CERVANTES EN LA PLATAFORMA DE CURSOS *ONLINE*, ABIERTOS Y MASIVOS WWW.MIRIADAX.NET

De una parte, don Luis Manuel García Montero, Director del Instituto Cervantes, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 933/2018, de 20 de julio (BOE de 21 de julio), de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 7/1991, de 21 de marzo, por la que se crea el Instituto Cervantes, actúa en nombre y en representación del Instituto Cervantes, con domicilio a los efectos de la presente adenda de modificación y prórroga en la calle Alcalá 49, 28014, Madrid, con NIF Q-2812007 I.

Y, de otra parte, doña Rosalía O'Donnell Baeza, Administradora única de Telefónica Educación Digital, S.L.U. (en adelante, TED), actuando en nombre y representación de esta sociedad, nombrada en virtud de decisión de Socio Único de 3 de junio de 2020, certificación de cuyo acuerdo constituye la inscripción 60 de la Hoja de la sociedad M-268715; con domicilio a los efectos de la presente adenda de modificación y prórroga en Gran Vía 28, 28013 Madrid.

Las partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran y manifiestan que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir la presente adenda de modificación y prórroga y, a tal efecto

EXPONEN

Primero.

Que el Instituto Cervantes y TED suscribieron, el 11 de diciembre de 2017, un convenio con el objeto de regular los derechos y obligaciones de las partes con motivo de la participación del Instituto Cervantes en la Plataforma www.miriadax.net, la cual tiene por objeto la puesta a disposición e impartición al público internauta de cursos en línea, masivos, abiertos y gratuitos, que fue publicado en el BOE el 23 de enero de 2018 y con vigencia hasta el 23 de enero de 2021.

Segundo.

Que en la cláusula sexta del citado convenio se establece que las partes, mediante acuerdo expreso, podrán prorrogarlo por períodos anuales (hasta un máximo de cuatro) mediante acuerdo expreso de ambas, siempre que la prórroga se adopte con anterioridad a la finalización de su plazo de duración.

Tercero.

Que las partes manifiestan su satisfacción por la colaboración desarrollada y desean prorrogarla.

De acuerdo con lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de formalizar la presente adenda de modificación y prórroga del citado convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Uno. Mediante la presente adenda las partes prorrogan en todos sus términos el convenio suscrito el 11 de diciembre de 2017 por un periodo de seis meses, lo que supone la modificación de los términos establecidos en el párrafo segundo de la cláusula sexta del convenio, que queda redactado como sigue:

«Llegada la fecha de su vencimiento, las Partes mediante acuerdo expreso podrán prorrogarlo por un período de seis meses, siempre que la prórroga se adopte con anterioridad a la finalización de su plazo de duración.»

Dos. Los efectos de la adenda se extenderán desde su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de conformidad, firman la presente adenda de modificación y prórroga en las fechas indicadas.—Por el Instituto Cervantes, Luis García Montero, Director, 20 de enero de 2021.—Por Telefónica Educación Digital, S.L.U., Rosalía O'Donnell Baeza, Administradora Única, 19 de enero de 2021.